



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 580.- /
MAT: Adjudica ID N° 3734-7-LE14,
Contratación Programa Radial, Web y
Prensa escrita.
Laja, Enero 31 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de Evaluación de la Directora Dideco, Profesional Administración y del Encargado de Adquisiciones de fecha 31-01-2014, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Licitación ID N° 3734-7-LE14 de fecha 24-01-2014
- 3.-D.A. N° 415 de fecha 23-01-2014, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a licitación pública
- 4.-Orden de Pedido N° 22 de fecha 16-01-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.-D.A N° 274 de fecha 15-1-2014, que aprueba Programas "Contratación servicios de Radio, Televisión, Portal Web y prensa escrita año 2014.
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 7.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 8.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: los siguientes servicios de la licitación ID 3734-7-LE14 de fecha 24-1-2014, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO MENSUAL
SOC.DE COMUNICACIONES FUTURO LIMITADA RUT: 77.849.380-2	Programa radial	\$ 99.160
CARLOS MORA SALAZAR R.U.T. [REDACTED]	Portal Web Prensa escrita	\$ 92.437 \$ 152.788

2.-DESESTÍMASE: la oferta presentada en el servicio Programa TV, por no ajustarse a las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

3.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra mensual a los proveedores adjudicados por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.

4.-ORDÉNASE, el pago mensual habiéndose constatado que los servicios fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.07.001 Sp 1 cc 010101, del presupuesto municipal año 2014.

5.-PUBÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM